



DECRETO ALCALDICIO N° 1577/

AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 03.02.2016 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña Yoselina Faviola Viera González, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para desarrollar funciones de Instructura de Yoga, por el período comprendido del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2016, por un monto de \$ 180.262 impuesto incluido, monto total de Contrato \$ 360.520 impuesto incluido. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.01.2016. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 28.03.2016 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Doña Yoselina Faviola Viera González, C.I. N° [REDACTED] como "Monitora de Yoga", por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Marzo de 2016, por un monto total de \$ 180.262 impuesto incluido. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 22.03.2016. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1160 de fecha 10.05.2016 Anexo de Contrato de fecha 01 hasta el 30 de Abril de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 10.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Doña Yoselina Faviola Viera González, C.I. N° [REDACTED] como "Monitora de Yoga", a contar del 01 hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto total de \$ 180.657 impuesto incluido. Mediante el cual modifica la Clausula Cuarta del Contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)